



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 de junio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220044800

En concordancia con la documental visible en archivo 016 del cuaderno principal del expediente digital, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Aceptar el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías S. A. -FNG- a BANCOLOMBIA S.A., por la suma de \$ 31.334.707,00,00 M/cte., a las obligaciones contraídas por los ejecutados en el proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 1666 a 1671 del Código Civil.

Segundo: En consecuencia, al Fondo Nacional de Garantías S.A., se le tiene para todos los efectos legales como parcial subrogatario y en la antedicha suma, de BANCOLOMBIA S.A.

Tercero: Reconocer personería jurídica al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S. A.

Cuarto: Por secretaria remítase el link contentivo del expediente digital al correo electrónico informado por el apoderado.

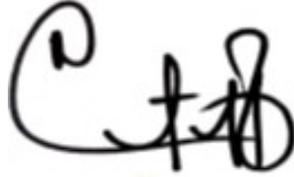
Quinto: Por secretaria dese cumplimiento al inciso segundo del auto de fecha 31 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
21 hoy **13 de junio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'H', and 'P' in a cursive script.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario